



Castilla-La Mancha

# ADMISIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL 2020/2021

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO  
Y GRADO SUPERIOR

MODALIDAD PRESENCIAL

INFORMACIÓN GENERAL

# ESTUDIOS O PRUEBAS PARA PODER ACCEDER A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y GRADO SUPERIOR

## ➤ Para Grado Medio:

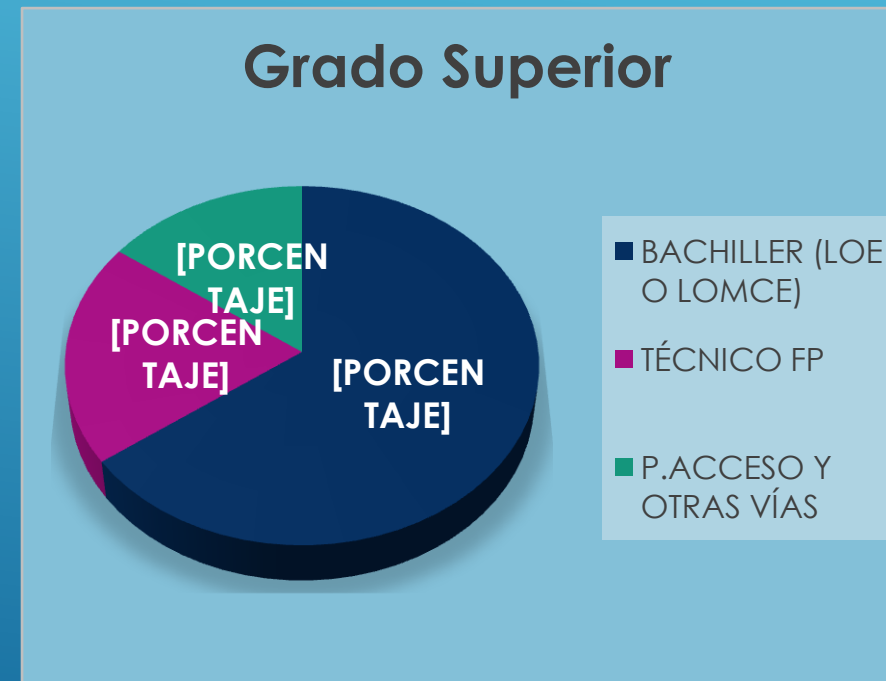
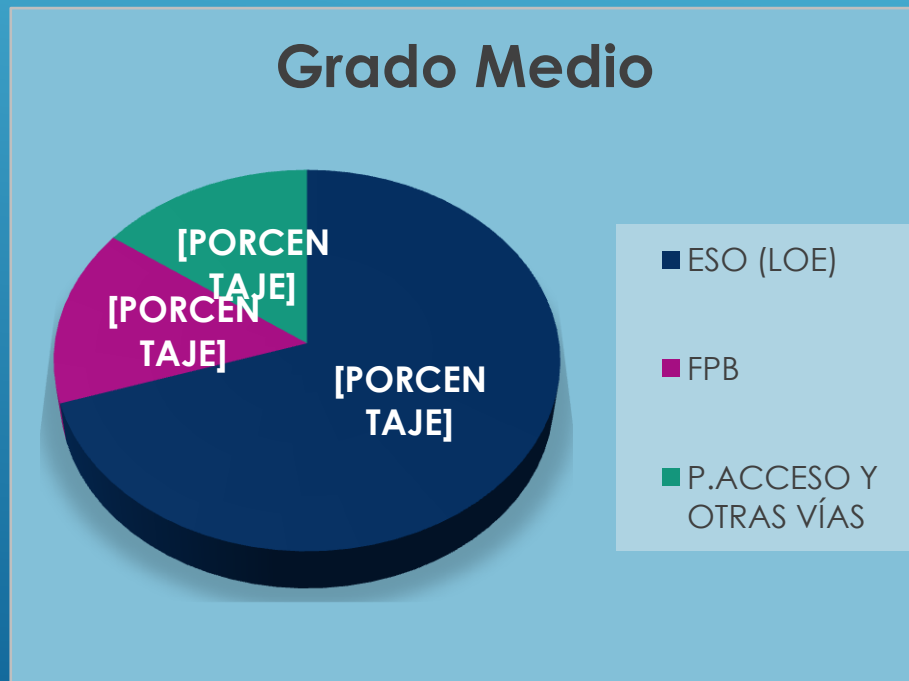
- Graduado de Educación Secundaria Obligatoria.
- Titulado en Formación Profesional Básica.
- Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.
- Otras vías establecidas en la Orden de Admisión de 2018.

## ➤ Para Grado Superior:

- Título de Bachiller.
- Título de Técnico de Formación Profesional de Grado Medio.
- Prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.
- Otras vías establecidas en la Orden de Admisión de 2018.

# RESERVA DE PLAZAS

Cuando no existan plazas suficientes en el Ciclo Formativo y Centro solicitado, y dado que existen diferentes vías de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior, se establecen las siguientes reservas de plazas:



# SOLICITUDES



**¿CUANDO TENGO QUE REALIZAR LA SOLICITUD?**

**DEL 9 DE JUNIO AL 2 DE JULIO DE 2020**

# SOLICITUDES



## ¿QUIÉN DEBE PRESENTAR LA SOLICITUD?

Deberán presentar solicitud todas las personas que deseen obtener un puesto escolar en un centro docente público o privado concertado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para cursar las enseñanzas de ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio o de grado superior en la modalidad presencial, según lo establecido en el artículo 9 de la Orden 80/2017, de 25 de abril, y que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Aquellas que en el momento de hacer la solicitud cumplan con el requisito de acceso al ciclo formativo.
- Aquellas que en el momento de hacer la solicitud no cumplan con el requisito de acceso y estén en proceso de conseguirlo en las convocatorias establecidas para el curso 2019/2020.

# SOLICITUDES

## ¿CÓMO DEBO REALIZAR LA SOLICITUD?

**Papás 2.0**

A través de la **secretaría virtual** de la plataforma educativa

(<https://papas.jccm.es>), accesible asimismo a través de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha (<https://www.jccm.es/>).

Puedes solicitar un máximo de 6 ciclos por orden de preferencia teniendo en cuenta:

- La oferta de ciclos formativos en Castilla-La Mancha. Puedes consultarla en el siguiente enlace:

<http://www.educa.jccm.es/es/fpclm/estudios-formacion-profesional/estudios-ofertados>

- Tus preferencias personales
- La nota media de tu expediente académico. Puedes consultar las notas de cortes del curso pasado en el siguiente enlace:

<http://www.educa.jccm.es/es/admision/admision-formacion-profesional/notas-corte-admision-ciclos-formativos-f-p-regimen-ordinari>

# DOCUMENTACIÓN

Si en la solicitud aparecen los datos de los estudios o pruebas:

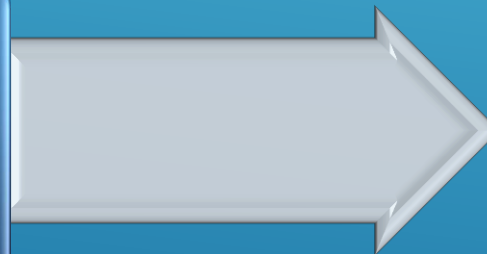
- Que ya has superado
- Que estás matriculado



Puedes realizar la solicitud y no debes aportar nada.

Si en la solicitud **no** aparecen los datos de tus estudios o pruebas:

- Que ya has superado
- Que estás matriculado



Debes realizar tu solicitud cuando dispongas de la documentación acreditativa, siempre dentro del plazo de solicitud.

# PUBLICACIÓN DEL BAREMO Y ADJUDICACIÓN

Todas las publicaciones se realizarán en el Portal de Educación ([www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es)) a través de la plataforma educativa

**Papás 2.0**



# BAREMACIÓN Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

14 DE JULIO DE 2020



Debes comprobar que todos los datos son correctos. Si no fuera así  
te aconsejamos que hagas una reclamación a través de **Papás 2.0**

(Secretaría Virtual-Mis trámites-Mis solicitudes-Mis solicitudes-pinchar en el nombre  
y seleccionar la opción “Presentar reclamación”)

**PLAZO DE RECLAMACIÓN: Hasta el 16 de julio de 2020.**

# BAREMACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEFINITIVA



**22 DE JULIO DE 2020**

Si has obtenido un puesto escolar en la adjudicación definitiva deberás formalizar la matrícula de forma telemática a través de

**Papás 2.0**

# MATRÍCULA

¿CUÁNDO TENGO QUE FORMALIZAR LA  
MATRÍCULA?



**DEL 23 AL 27 DE JULIO DE 2020\***

\*No obstante, hasta el 15 de septiembre de 2020, se deberá hacer entrega de la documentación requerida por el Centro y del justificante de pago del seguro escolar, en su caso.

Aquellos solicitantes que hayan obtenido una plaza en la adjudicación definitiva y no formalicen la matrícula en los plazos indicados, perderán el derecho a la plaza asignada y saldrán **excluidos** del proceso de admisión ordinario.

# MATRÍCULA

Las personas solicitantes a las que les haya sido adjudicada una vacante en un ciclo formativo en el proceso de admisión y hubieran efectuado su matrícula en bachillerato, o en un ciclo formativo de distinto grado o enseñanza, podrán formalizar la matrícula en el nuevo ciclo formativo adjudicado, siempre que previamente realicen el trámite de renuncia a la matrícula de alguna de las siguientes formas:

- De forma telemática a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0, siempre y cuando se trate de anulación de matrículas de Ciclos Formativos adjudicados en esta convocatoria.
- Contactando con el centro educativo donde tuviera efectuada su matrícula, siempre y cuando se trate anulaciones de matrículas no contempladas en el punto anterior.

# ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES



Las vacantes que resultan de aquellos alumnos que finalmente no se matriculan serán readjudicadas a los alumnos que estén en lista de espera y no tengan ninguna adjudicación o a los alumnos que ya han sido adjudicados y puedan mejorar dicha adjudicación.

Estas adjudicaciones se publicarán los días  
**3 y 10 de septiembre de 2020.**

# ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES

Si te quedaras en lista de espera sin ninguna plaza adjudicada y obtuvieras vacante en estas adjudicaciones, deberás formalizar la matrícula de forma telemática a través de **Papás 2.0** en los siguientes plazos:

- **Adjudicación del 3 de septiembre: del 4 al 7 de septiembre de 2020** y dispondrán hasta el 22 de septiembre de 2020 para hacer entrega en el centro adjudicado la documentación requerida por el centro y del justificante de pago del seguro escolar, en su caso.
- **Adjudicación del 10 de septiembre: del 11 al 14 de septiembre de 2020** y dispondrán hasta el 29 de septiembre de 2020 para hacer entrega en el centro adjudicado la documentación requerida por el centro y del justificante de pago del seguro escolar, en su caso.



Los alumnos que no formalicen su matrícula, perderán el derecho a la plaza asignada y serán excluidos del proceso de admisión.

# ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES

Si ya hubieras formalizado la matrícula en un Ciclo Formativo, adjudicado previamente en esta convocatoria, y en una nueva adjudicación obuvieras otro Ciclo Formativo más prioritario de acuerdo a tu solicitud, podrás optar por:

1. Mantener la actual, considerándose por tanto de oficio que renuncia al nuevo Ciclo Formativo adjudicado, en cuyo caso ya no participarás en posteriores adjudicaciones de vacantes resultantes.
2. Matricularte en el nuevo Ciclo Formativo adjudicado, previa anulación de la matrícula anterior que deberás realizar a través de **Papás 2.0**, en los plazos anteriormente especificados.

# OBSERVACIONES AL PROCESO DE ADMISIÓN



- Podrás obtener más información del proceso de admisión y su normativa de aplicación y recibir asistencia técnica para realizar cualquier trámite de este proceso, tanto por medios electrónicos, como a través de los teléfonos habilitados a tal efecto que aparecerán publicados en el Portal de Educación en la dirección del portal de educación: <http://www.educa.jccm.es/es/admision/admision-formacion-profesional/admision-ciclos-formativos-regimen-presencial> y, una vez que sea posible de forma presencial en las delegaciones provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes o en cualquiera de los centros del ámbito de gestión de esta comunidad autónoma sostenidos con fondos públicos que impartan las enseñanzas de Formación Profesional.



# OBSERVACIONES AL PROCESO DE ADMISIÓN



- Todos los trámites que deban realizarse de manera presencial deberán siempre realizarse cumpliendo con las normas e instrucciones que se establezcan para la protección de la salud de los ciudadanos.